

núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los policías Locales n.º 790 y 1749 como denunciadores, y Mohamed Benaisa Mimon y Zaer Benaisa Mimon como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Zaer Benaisa Mimon como autora criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios que hacen un total de ciento ochenta euros (180 euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa.

Que debo condenar y condeno a Mohamed Benaisa Mimon como cooperador necesario de una falta contra el orden público a una pena de un mes multa a razón de seis Euros diarios que hacen un total de ciento ochenta euros (180 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Benaisa Mimon, Zaer Benaisa Mimon, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de febrero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 34/2003

EDICTO

355.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 34/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de

juicio de faltas, en el que aparecen como partes: Said Al-Lal Hamda como denunciante y Saida Mohamed Adbadi como denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Saida Mohamed Adbadi como autora criminalmente responsable de una falta contra las personas por injurias, a una pena de diez días de multa a razón de tres euros diarios, que hacen un total de treinta euros (30 euros) debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a Saida Mohamed Adbadi de la acusación de amenazas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Saida Mohamed Adbadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de febrero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 398/2003

EDICTO

356.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 398/2003, se ha dictado la presente resolución que dice:

Declarar firme la sentencia dictada en fecha en la presente causa.

Así mismo requiérase de pago al condenado con los apercibimientos legales establecidos en la Ley y habida cuenta, que el condenado no tiene domicilio en el territorio nacional, procede efectuar el requerimiento por edictos.

También se acuerda librar oficio a la Oficina de Averiguación patrimonial dependiente de Decanato para que informen a este Juzgado de los bienes que el mismo amillare y con su resultado se acordará.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karim Sarhani, actualmente en para-